



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

zelson



D.A. EXENTO N° 8.871.-
SAN BERNARDO, 22 de Julio de 2009.-
VISTOS:

La solicitud del Sr. **Manuel Nicolás Muñoz Salgado**;
El Memorandum N° 860 de fecha 21 de Julio de 2009,
de la Sección Patentes del municipio;
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
2002; y
La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias
Libres y Chacareros;
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Extíngase la patente de feria libre, Rol
N° 2200341, de giro: "Frutas y verduras, con ubicación en Yungay, Puesto N° 197 – 199 y Antonio Varas
N° 2, por fallecimiento de su titular, Manuel René Muñoz Figueroa.

2°.- Otórgase patente de feria libre, giro: "**Frutas y Verduras**", a nombre del Sr. **Manuel Nicolás Muñoz Salgado**, C.I.: N° 17.544.783-0, con domicilio particular en Santa Alicia N° 096, Población Santa Elvira, Puente Alto, manteniendo la ubicación de los puestos singularizados del comerciante patentado mencionado en el punto anterior.

3°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO